JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	**$763.555**
TOTAL			**$763.555**

Son: **Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco pesos** M/L (**$763.555**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Dillan Andrés Ruiz
Radicado	05001 40 03 013 2022 00408 00
Auto	Sustanciación N° 1440
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.____068_____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _25 DE ABRIL DE 2023_____a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

EJQ

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f400e42743ead08f4b9e43df217ac6f8c80f022711e7afd6c05e1149d362bb82**

Documento generado en 24/04/2023 11:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EJQ